



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, y la **Dirección de Protección Civil y Bomberos**, como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública número LPL/242/2/2019** correspondiente al “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO**” y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales, al tenor de las siguientes:

B A S E S :

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo la requisición 368 manifestada en el punto 6 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, por parte de **Dirección de Protección Civil y Bomberos** la adquisición de **Adquisición de Maquinaria y Equipo**, la cual requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen Municipal la obtención de: servicios, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 punto 4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

CAPITULO II. TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **carácter** de la presente Licitación es Local entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, solo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. La presente Licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 15 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 47 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso, la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social.
3. En cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Adquisiciones se presenta el siguiente:

CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

1- CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA(ART.72.LEY; ART.40 Y ART.60 REGLAMENTO)	NO
2- ORIGEN DE LOS RECURSOS (ART.59, F.II, LEY)	MUNICIPAL
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (ART.55 Y ART.59, F.IV, LEY)	LOCAL
4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y FOLLETOS (ART.59, F.IV, LEY)	ESPAÑOL
5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN (ART.59, F.X, LEY)	2019
6.- NÚMERO DE DOCUMENTO (REQUISICIÓN Y OFICIO DE SOLICITUD) QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL,(ART.50, LEY)	Requisición núm. 368 fecha 22/05/2019
7.- TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO(ART.59, F.X, y 79 LEY)	CERRADO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

8.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS(ART.59, F.X, LEY)	SI
9.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY)	ADJUDICACIÓN DEL SERVICIOS (POR PARTIDA)
10.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL (ART.37,LEY)	NO
11.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CONFORME CON ART.66, LEY Y A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. PUNTOS Y PORCENTAJES
12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA(ART.59, F.II, LEY)	ANEXO 1
13.- RELACIÓN ENÚMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1.- ACREDITACIÓN LEGAL 2.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY; 3.- MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN; 4.- DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS. (SE SUGIERE AGREGAR CASILLAS DE PRESENTA SI/NO, PARA HACER MÁS RÁPIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	CAPITULO VIII Y ANEXO 1 DE LAS BASES
14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ART.60, LEY)	06 DIAS
15.- FECHA DE PUBLICACIÓN	14 DE AGOSTO DEL 2019
16.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA Y DIGITAL EN (CD, MEMORIA ETC.) EN FORMATO DE WORD O EXCEL DIGITABLE, DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	DE 9:00 A 10:00 HORAS DEL 15 DE AGOSTO 2019 EN CALLE NICOLAS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ART.59, F.III, LEY)	16 DE AGOSTO DEL 2019 REGISTRO DE 13:00 HORAS A 13:50 HORAS., ACTO A LAS 14:00 HORAS. EN CALLE NICOLAS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO (SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)
18.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.59, F.III, LEY)	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2019, DE 09:00 HRS A 12:00 HRS. , EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES CON DOMICILIO EN CALLE NICOLAS REGULES No.63 PLANTA ALTA DEL MERCADO DE MEXICALTZINGO. EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
19.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO).	14:30 HORAS DEL DÍA 23 DEL MES DE AGOSTO 2019 DOS MIL DIECINUEVE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES CON DOMICILIO EN CALLE NICOLAS REGULES No.63 PLANTA ALTA DEL MERCADO DE MEXICALTZINGO. EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
20.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 249, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 05 y 07 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será a partir de la recepción de la Orden de Compra, se cumplan con las garantías correspondientes, y hasta el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 09 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, **la junta de aclaraciones** respectiva, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas en físico y digital (Word o Excel, editable), utilizando el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse conforme a lo indicado en el punto 16 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes,



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

CAPÍTULO VI. IDIOMA.

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.
- e) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.

B. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
- b) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
5. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante
6. El **CURRICULUM** del participante.
7. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

presentes bases.

8. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
9. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
10. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.
11. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
12. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
13. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema web compras, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- b) La Dirección de Adquisiciones, deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el anexo 1 de las presentes bases, para ello el participante entregará las mismas de acuerdo al anexo 4.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.
- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

B. REGISTRO.

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

C. ACTO.

- a) El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

D. PARTICIPACIÓN.

- a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con al menos 05 cinco años de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco) a la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.
- c) Cada participante es responsable de investigar, y en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

F. CONTENIDO.

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo número 6 de las presentes bases, y presentar la documentación conforme al consecutivo del listado señalado en el mismo.
- b) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.
- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.
- e) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.
- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- i) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- j) Las **PROPUESTA ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**, será hasta el día señalado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será hasta la hora

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, **preferentemente** por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>. Y a su vez, junto con la propuesta física anexar en medio digital en formato PDF y **formato EXCEL** ya sea en memoria USB o en CD, para lo anterior deberá ser utilizando el formato del anexo número 7 de las presentes bases.

- k) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*.

G. APERTURA Y FIRMA.

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

H. ACTA.

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia en el anexo 1 de las siguientes bases, requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Dirección de Adquisiciones, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 11 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto,

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **Anexo 1**.

4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
 - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
 - c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.

- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
- e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
- f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
- h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
2. La resolución de adjudicación se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y el cual estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>
3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, emitirá un fallo o

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;
- c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
- e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

CAPITULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
 - a) La mano de obra;
 - b) La materia prima; y
 - c) Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.
4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

CAPITULO XX. RESTRICCIONES.

1. De conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
 - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
 - b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
 - c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
 - d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
 - e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
 - f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES.

1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
 - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
 - c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
 - e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
 - f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
 - g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
 - h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
 - i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
 - j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
 - k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
 - l) No presentar la garantía establecida.
 - m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
 - n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable,



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

solicitando en su caso prórroga para su regularización.

2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE LA LICITACION

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; con las particularidades siguientes:
 - A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:
 - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
 - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - d) Por razones de interés del Municipio.
 - B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
 - a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

- b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
 - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
 - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
 - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
 - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
 - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, con las particularidades siguientes:
- a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.
 - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
 - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
 - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
 - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
 - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
 - h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

1. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara le confiere, las siguientes:
 - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
 - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
 - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
 - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
 - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
 - f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
 - g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
 - h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
 - i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
 - j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
 - k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
 - l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
 - m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

ANEXO 1

REQUISICION NUM. 368

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	KIT	KIT EQUIPO DE RESCATE VERTICAL VER ANEXO
2	1	KIT	KIT EQUIPO RESCATE URBANO VER ANEXO (AGRESTE)

Licitación Pública

Licitación Pública para la adquisición de: KIT EQUIPO DE RESCATE VERTICAL, KIT EQUIPO DE RESCATE URBANO.

Anexo Técnico

Argumentar y fundamentar los bienes o servicios a adquirir.

Los licitantes deberán **cumplir con los siguientes** requisitos mínimos:

1. KIT EQUIPO DE RESCATE VERTICAL

1.1- Arnés AVAO BOL CROLL FAST para accesos difíciles _____ 6 PIEZAS

Características

- Punto de enganche ventral: conexión de un descensor o de un elemento de amarre de sujeción en utilización simple
- Puntos de enganche laterales: conexión de un elemento de amarre de sujeción en utilización doble
- Bloqueador ventral CROLL L integrado para una mayor eficacia al ascender por cuerda.
- Punto de enganche esternal: conexión del sistema anti caídas
- Punto de enganche dorsal: conexión del sistema anti caídas
- Punto de enganche posterior en el cinturón: conexión de un elemento de amarre de retención
- Certificaciones: ANSI Z359.11, CSA Z259.10, CE EN 361, CE EN 358, CE EN 813, CE EN 12841 type B
- Materiales: poliamida, poliéster, aluminio y acero

Cantidad de artículos solicitados 6 piezas



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

1.2-ALEX GLOVES _____ 6 PARES(3 MEDIANOS Y 3 GRANDES)

Características:

- Guantes de alta calidad realizados en piel con refuerzo en DuPont™Kevlar® en la palma y en los dedos, ideales para rescates.
- Con 3 dedos cortados a 3/4.
- Puño elástico con cierre de Velcro que garantiza una excelente adaptabilidad.
- Dorso de Nylon elastizado transpirable y resistente a las abrasiones.
- Certificados CE EN 388. Disponibles en 7 tallas (XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL).



1.3-Casco ALVEO VENT _____ 6 piezas, (1 rojos y 5 blancos)

- Excelente protección para los trabajos en altura:
 - La absorción de los impactos se realiza por deformación de la almohadilla interna de poliestireno expandido.
 - Limitación del riesgo de pérdida del casco durante una caída gracias a la resistencia elevada del barboquejo (superior a 50 daN).
- Construcción que prioriza la ligereza.
- Confort al llevarlo puesto:
 - Sistema de regulación CenterFit para regular el contorno de cabeza conservando el centrado del casco en la cabeza.
 - Orificios de ventilación para airear el casco.
 - Se sirve con dos acolchados de distinto grosor para el contorno de cabeza.
- Cumple con las exigencias de protección contra impactos de la norma EN 397 y de la norma EN 12492.



Cantidad de artículos solicitados 6 piezas, (1 rojos y 5 blancos)

1.4-I'D® L(Descensor autofrenante) _____ 4 PIEZAS

Descensor autofrenante con función antipánico para el rescate

Características

- Diseñado para los rescates: ausencia de gatillo de cierre.
- Función antipánico que se activa si el usuario tira demasiado fuerte de la empuñadura: frena y detiene automáticamente el descenso.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- Leva indicadora de error para limitar el riesgo de accidente debido a una colocación incorrecta de la cuerda.
- Descenso de cargas pesadas hasta 272 kg (utilización reservada a los usuarios expertos, consulte la ficha técnica del aparato en www.petzl.com).
- Disponible en dos colores: rojo y negro.
- Certificaciones: EN 341 clase A, CE EN 12841 type C, ANSI Z359.4, NFPA 1983 General Use, EAC

Cantidad de artículos solicitados 4 piezas,

1.5-I'D® S Descensor autofrenante) _____ solicitados 4 piezas,

Descensor autofrenante con función antipánico

Características

- Función antipánico que se activa si el usuario tira demasiado fuerte de la empuñadura: frena y detiene automáticamente el descenso.
- Dispone de un gatillo de cierre, en la placa lateral móvil, para que el aparato no se pierda a la vez que facilita la instalación de la cuerda durante el paso de fraccionamientos.
- Tornillo que permite bloquear la placa lateral móvil para integrar el I'D S en los kits de rescate.
- Descenso de cargas pesadas hasta 250 kg
- Disponible en dos colores: amarillo y negro.
- Certificaciones: EN 341 clase A, CE EN 12841 type C, ANSI Z359.4, NFPA 1983 Technical Use, EAC



Cantidad de artículos solicitados 4 piezas,

1.6-ASAP® LOCK (Anticaídas deslizante para cuerda con función de bloqueo) __ 6 PIEZAS

Características

- Protección permanente contra las caídas:
 - Detiene las caídas, resbalones y descensos no controlados.
 - Funciona con cuerda vertical o inclinada.
- Función de bloqueo integrada en el anticaídas que permite al usuario inmovilizar el aparato para reducir la altura de la caída.
En caso de mucho viento, esta función evita también que la cuerda sea tirada hacia arriba.
- Se utiliza con un absorbedor de energía para trabajar separado de la cuerda: ASAP'SORBER (versión europea o internacional) o ASAP'SORBER AXESS que



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

permite una utilización hasta 250 kg en el marco de un rescate con dos personas.

Cantidad de artículos solicitados 6 piezas,

1.7-ASAP’SORBER AXESS _____ 6 PIEZAS

Absorbedor de energía para ASAP o ASAP LOCK

Descripción

- Conecta el anticaídas deslizante ASAP (versión internacional o europea) o ASAP LOCK al arnés.
- Permite al usuario separar la cuerda para:
 - Liberar la zona de trabajo.
 - Proteger la cuerda de herramientas cortantes o de salpicaduras de metal fundido.
- Absorbe la energía en caso de caída:
 - Desgarro de la cinta del absorbedor de energía que limita la fuerza de choque soportada por el usuario.
 - Diseñado para usuarios con un peso comprendido entre 50 y 130 kg. Puede ser utilizado hasta 250 kg en el marco de un rescate con dos personas.
- Certificaciones: CE EN 12841 tipo A utilizado con un anticaídas deslizante ASAP (versión internacional o europea) o ASAP LOCK
- Certificaciones: CE EN 353-2 utilizado con un anticaídas deslizante ASAP LOCK



Cantidad de artículos solicitados 6 piezas

1.8-PROGRESS _____ 6 PIEZAS

Elemento de amarre de progresión

Descripción

- Elemento de amarre doble que permite una conexión permanente durante el ascenso por cuerda:
 - Puntas provistas de una funda plástica para mantener el conector en la posición correcta y proteger de la abrasión.
- Elemento de amarre de cuerda dinámica para limitar los esfuerzos transmitidos al usuario en caso de caída de poca altura (1).
- Se utiliza con dos mosquetones con bloqueo de seguridad automático VERTIGO TWIST-LOCK.
- Certificaciones: CE EN 354, EAC
- Longitud del cabo corto: 30 cm.
- Longitud del cabo largo: 65 cm.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- Cantidad de artículos solicitados 6 piezas

1.9-ASCENSION _____ 6 piezas,(3 derechos y 3 izquierdos)

Puño bloqueador para los ascensos por cuerda

Descripción

- Fácil de utilizar y eficaz:
 - Amplia abertura que permite agarrar fácilmente la empuñadura, incluso con guantes gruesos.
 - Gatillo totalmente integrado en el cuerpo del bloqueador para evitar que se enganche accidentalmente.
 - Leva dentada con ranura de evacuación para optimizar el funcionamiento en cualquier condición (cuerda helada, embarrada...).
 - El amplio orificio inferior permite conectar fácilmente los mosquetones de los elementos de amarre PROGRESS o los pedales FOOTAPE/FOOTCORD.
 - Orificio superior para mosquetonear la cuerda.
 - Compatibilidad de la cuerda: 8 a 13 mm
 - Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, EAC, NFPA 1983 Technical Use
- Cantidad de artículos solicitados 6 piezas,(3 derechos y 3 izquierdos)



1.10- FOOTCORD _____ 6 piezas

Pedal regulable de cordino

Descripción

- Se fija al puño bloqueador ASCENSION o al bloqueador BASIC para los ascensos por cuerda.
- Construcción en 100 % Dyneema® que aumenta su durabilidad.
- Elástico para sujetar el pie en el pedal. Se regula en altura para poder utilizarlo con cualquier tipo de calzado y guardarlo cuando no se utiliza.
- Plaqueta de regulación de la longitud del pedal.
- Materiales: Dyneema® y aluminio



Cantidad de artículos solicitados 6 piezas,

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

1.11- TIBLOC _____ **4 piezas,**

Bloqueador de emergencia

Descripción

- Muy compacto y ligero: completa con eficacia el equipo básico del usuario.
- Polivalente: se utiliza muy fácilmente con un mosquetón con bloqueo de seguridad para realizar ascensos por cuerda o instalar sistemas de izado (antirretorno).
- Sistema de placaje del mosquetón en la cuerda que garantiza un enganche inmediato y completo del bloqueador en la cuerda, independientemente de la posición: no hay riesgos de deterioro de la cuerda debido al enganche parcial de los dientes en la funda.
- Leva con dientes inclinados y con ranura de evacuación para optimizar el funcionamiento en cualquier condición (cuerdas heladas, embarradas...).
- Compatibilidad de la cuerda: 8 a 11 mm
- Certificaciones: CE EN 567, EAC



Cantidad de artículos solicitados 4 piezas

1.12- RESCUCENDER _____ **2 piezas,**

Bloqueador de leva ranurada con cierre

Descripción

- Diseñado para ser utilizado en los polipastos como sistema de tracción o antirretorno.
- Leva con cierre que permite instalar o retirar el bloqueador en cualquier punto de la cuerda.
 - Topes independientes en cada lado del aparato, que permiten abrir fácilmente limitando los riesgos de apertura involuntaria. Estos topes están provistos de un indicador de no-bloqueo.
 - Leva solidaria del cuerpo del aparato para facilitar su manipulación.
 - Amplio orificio de conexión para facilitar la rotación del mosquetón.
 - Muelle de la leva integrado para evitar cualquier enganche involuntario y aumentar la durabilidad.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- Certificaciones: CE EN 12841 tipo B, NFPA 1983 Technical Use y EAC utilizado con una cuerda de 10 a 13 mm

Cantidad de artículos solicitados 2 piezas

1.13- BASIC _____ 2 PIEZAS

Bloqueador compacto polivalente

Descripción

- Bloqueador compacto que ofrece una sujeción con la mano excelente.
- Polivalente: puede utilizarse para los ascensos por cuerda fija o como antirretorno en un polipasto.
- Leva dentada con ranura de evacuación para optimizar el funcionamiento en cualquier condición (cuerdas heladas, embarradas...). Esta leva es de acero inoxidable para mejorar la resistencia a la corrosión.
- Orificio superior para mosquetonear la cuerda.
- Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, EAC



Cantidad de artículos solicitados 2 piezas,

1.14- OXAN (Mosquetón oval de alta resistencia) _____ 20 PIEZAS

Mosquetón oval de alta resistencia

Descripción

- Mosquetón de alta resistencia, de acero, para utilizarlo en ambiente difícil y especialmente adaptado para realizar anclajes o para conectarse a estructuras metálicas.
- Forma oval y simétrica para posicionar los aparatos de forma óptima.
- Perfil en H- Asegura una relación resistencia/ligereza óptima. Protege los marcados de la abrasión.
- Certificaciones: CE EN 362, EAC



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

1.15- OK (Mosquetón oval ligero)_____ 20 PIEZAS

Mosquetón oval ligero

Descripción

- Forma ovalada y simétrica que permite posicionar, de forma óptima, los aparatos de sección ancha tipo polea, bloqueador y anticaídas deslizante.
- Mosquetón de aluminio cuya ligereza reduce el peso del equipo transportado por el trabajador en altura.
- Materiales: aluminio
- Certificaciones: CE EN 362, EAC



Cantidad de artículos solicitados 20 piezas,

1.16- VULCAN_____ 20 PIEZAS

Mosquetón asimétrico de alta resistencia y gran capacidad

Descripción

- Acero para responder a las condiciones de utilización difíciles.
- Para utilizar con cargas pesadas.
- Gran capacidad para facilitar la conexión de varios elementos.
- Gran abertura para mosquetonear anclajes de gran sección.
- Certificaciones CE EN 362, NFPA 1983 General Use, EAC



Cantidad de artículos solicitados 20 piezas

1.17- Am'D_____ 20 PIEZAS

Mosquetón asimétrico ligero

Descripción

- Forma en D especialmente adecuada para la conexión de los aparatos tipo descensor o elemento de amarre de sujeción.
- Mosquetón de aluminio cuya ligereza reduce el peso del equipo



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

transportado por el trabajador en altura.

- TRIACT-LOCK: bloqueo automático con apertura de triple acción.

Cantidad de artículos solicitados 20 piezas

1.18- WILLIAM _____ 10 PIEZAS

Mosquetón asimétrico ligero de gran capacidad

Descripción

- Forma de pera que ofrece una capacidad y una abertura importantes:
 - Facilita la conexión de varios elementos.
 - Permite realizar un nudo dinámico en caso de emergencia.
- Materiales: aluminio
- Certificaciones: CE EN 362, EAC, NFPA 1983 Technical Use



Cantidad de artículos solicitados 10 piezas,

1.19- DELTA _____ 10 PIEZAS

Maillón de acero, forma triangular

Descripción

- Apretado con una llave, se convierte en un anillo de anclaje casi permanente.
- Disponible en tres versiones (diámetro de la varilla 10 mm, 8 mm, 8 mm con barra de posicionamiento del CROLL al arnés) y también en versión color negro.
- Materiales: acero
- Certificaciones: CE EN 362 type Q



Cantidad de artículos solicitados 10 piezas,

1.20- Go _____ 10 PIEZAS

Maillón de acero, forma ovalada

Descripción

- Cerrado y apretado con una llave, se convierte en un anillo de anclaje casi permanente.
- Diámetro de la varilla: 7 mm
- Materiales: acero



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- Certificaciones: CE EN 362 type Q

Cantidad de artículos solicitados 10 piezas,

1.21- RESCUE _____ 6 PIEZAS

Polea de alta resistencia y altísimo rendimiento

Descripción

Destinada a los profesionales del rescate.

- Diseñada para maniobrar con cargas pesadas o para una utilización intensiva.
- Roldana de gran diámetro con rodamiento de bolas estanco para asegurar un excelente rendimiento.
- Puede admitir hasta tres mosquetones para facilitar las maniobras.
- Compatibilidad de la cuerda: 7 a 13 mm
- Diámetro de la roldana: 38 mm
- Rendimiento: 95 %
- Carga de utilización máxima: 4 kN x 2 = 8 kN
- Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 1983 General Use



Cantidad de artículos solicitados 6 piezas

1.22- PARTNER _____ 6 PIEZAS

Polea ultracompacta y de alto rendimiento

Descripción

- Polea ultracompacta y muy ligera.
- Diseñada para los trabajos cotidianos o para el rescate (tirolina...).
- Roldana con rodamiento de bolas estanco para asegurar un excelente rendimiento.
- Compatibilidad de la cuerda: 7 a 11 mm
- Diámetro de la roldana: 25 mm
- Rendimiento: 91 %
- Carga de utilización máxima: 2,5 kN x 2 = 5 kN
- Certificaciones: CE EN 12278



Cantidad de artículos solicitados 6 piezas

1.23- TWIN _____ 6 PIEZAS

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

Polea Prusik doble, de alta resistencia y altísimo rendimiento

Descripción

- Placas laterales específicas adaptadas para utilizar con el nudo autobloqueante Prusik en los sistemas antirretorno.
- Roldanas montadas en paralelo y punto de enganche auxiliar para montar diferentes tipos de polipastos, incluso los más complejos.
- Roldanas de gran diámetro con rodamientos de bolas estancos para asegurar un rendimiento excelente.
- Puede admitir hasta tres mosquetones para facilitar las maniobras
- Compatibilidad de la cuerda: 7 a 13 mm
- Diámetro de la roldana: 51 mm
- Rendimiento: 97 %
- Carga de utilización máxima: $2 \times 3 \text{ kN} \times 2 = 12 \text{ kN}$
- Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 1983 General Use



Cantidad de artículos solicitados 6 piezas

1.24- PRO TRAXION _____ 6 PIEZAS

Polea bloqueadora imperdible de altísimo rendimiento

Descripción

- Polea imperdible:
 - Permite instalar la cuerda cuando la polea está fijada al anclaje.
- Particularmente adaptada para el izado de cargas pesadas:
 - Roldana de gran diámetro de aluminio con rodamiento de bolas estanco para asegurar un rendimiento excelente.
- Certificaciones: CE EN 567, NFPA 1983 Technical Use, EAC
- Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida
- Diámetro de cuerda mín.: 8 mm
- Diámetro de cuerda máx.: 13 mm
- Rendimiento: 95 %



Cantidad de artículos solicitados 6 piezas,

1.25- MINDER _____ 6 PIEZAS

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

Polea Prusik de alta resistencia y altísimo rendimiento

Descripción

- Placas laterales específicas adaptadas para utilizar con el nudo autobloqueante Prusik en los sistemas antirretorno.
- Roldana de gran diámetro con rodamiento de bolas estanco para asegurar un excelente rendimiento.
- Puede admitir hasta tres mosquetones para facilitar las maniobras.
- Compatibilidad de la cuerda: 7 a 13 mm
- Diámetro de la roldana: 51 mm
- Rendimiento: 97 %
- Carga de utilización máxima: 4 kN x 2 = 8 kN
- Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 1983 General Use

Cantidad de artículos solicitados 6 piezas,

1.26- TANDEM® SPEED _____ 4 PIEZAS

Polea doble para tirolinas de cable o de cuerda

Descripción

- Roldanas de acero inoxidable resistentes al desgaste.
- Roldanas con rodamientos de bolas estancos para asegurar un rendimiento excelente.
- Puede admitir hasta tres mosquetones para facilitar las maniobras.
- Compatibilidad de la cuerda: diámetro inferior o igual a 13 mm
- Compatibilidad del cable: diámetro inferior o igual a 12 mm
- Diámetro de la roldana: 27,5 mm
- Rendimiento: 95 %
- Carga de utilización máxima: 10 kN
- Certificaciones: CE EN 12278



Cantidad de artículos solicitados 4 piezas

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

1.27- KOOTENAY _____ 1 PIEZA
Polea pasanudos

Descripción

- Gran separación entre la parte superior de las placas y la roldana para el paso de los nudos de unión de las cuerdas (izado de cargas de gran recorrido o desplazamiento por tirolina con dos cuerdas).
- Pasadores de bloqueo de la roldana para utilizar la polea como anclaje.
- Diámetro de la roldana: 76 mm
- Carga de utilización máxima: $5 \text{ kN} \times 2 = 10 \text{ kN}$
- Altura: 26 cm
- Certificaciones: CE EN 12278



Cantidad de artículos solicitados 1 piezas

1.28- ROLLCLIP Z _____ 4 PIEZAS
Polea mosquetón que facilita la instalación en los anclajes y los aparatos

Descripción

- Facilita las manipulaciones:
 - Roldana con rodamiento de bolas estanco para un excelente rendimiento.
 - Abertura del gatillo del lado opuesto a la polea para facilitar la instalación de la polea en los aparatos.
- Materiales: aluminio
- Carga de utilización máxima: $2 \times 2 = 4 \text{ kN}$
- Rendimiento: 85 %
- Resistencia eje mayor: 20 kN
- Resistencia eje menor: 8 kN
- Resistencia gatillo abierto: 7 kN



Cantidad de artículos solicitados 4 piezas

1.29- Polea doble Omni Blok _____ 6 PIEZAS

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

P51D con swivel integrado y pletina polipastos.

Características:

- Reemplaza la función de 1 polea, 1 mosquetón y 1 eslabón giratorio.
- Gana margen vertical en tus polipastos, y reduce tu peso de transporte.
- La cuerda puede montarse y desmontarse con la polea enganchada.
- Roldana 38mm. Cuerda <13mm. Carga útil 800kg. Resistencia 3600kg.
- Dimesiones 135x64mm. Peso 407 gramos.
- Made in USA por Rock Exótica.

Cantidad de artículos solicitados 4 piezas

1.30- SWIVEL _____ 2 PIEZAS

Eslabón giratorio con rodamiento de bolas

Descripción

- Evita que las cuerdas se retuerzan cuando la carga gira sobre sí misma.
- Excelente rendimiento y fiabilidad gracias al rodamiento de bolas estanco sin mantenimiento.
- SWIVEL L: Diseñado para soportar la carga de dos personas, admite hasta 3 conectores en los orificios de conexión.
- Certificaciones CE, EAC, NFPA 1983 General Use
- Carga de ruptura 36 kN

Cantidad de artículos solicitados 2 piezas



1.31- SWIVEL OPEN _____ 2 PIEZAS

Eslabón giratorio con cierre con rodamiento de bolas

Descripción

- Se combina con una gran variedad de productos (poleas, elementos de amarre...) gracias a su amplia abertura.
- Resuelve los problemas de torsionado y enredos de cuerdas y elementos de amarre en diferentes situaciones:
 - Izado: evita que las cuerdas se torsionen cuando la carga gira sobre sí misma, limitando así el rizado.
 - Polipastos: elimina el riesgo de rozamiento entre cuerdas, lo que mejora la eficacia en la recuperación de cuerda.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- Excelente rendimiento y fiabilidad gracias al rodamiento de bolas estanco sin mantenimiento.
- Carga de rotura: 23 kN
- Certificaciones: CE, NFPA 1983 Technical Use, EAC

Cantidad de artículos solicitados 2 piezas



1.32- COEUR STAINLESS _____ 20 PIEZAS

**Plaqueta de anclaje de acero inoxidable de alta calidad para
utilización en exteriores tradicionales**

Descripción

- Realizado en acero inoxidable de 316 L que ofrece una excelente resistencia a la corrosión para exteriores tradicionales.
- Facilidad de mosquetoneo:
 - El tamaño del orificio permite instalar dos mosquetones simultáneamente.
- Sistema antirrotación de la plaqueta: relieves en la cara posterior que impiden que la plaqueta gire cuando se instala el anclaje, pero también durante la utilización, debido a las fuertes sollicitaciones laterales..
- Materiales: acero inoxidable 316L
- Certificaciones: EN 795 A, EN 959



Cantidad de artículos solicitados 20 piezas

1.33- COEUR BOLT STAINLESS _____ 20 PIEZAS

Anclaje de acero inoxidable de alta calidad para utilizar en exteriores tradicionales

Descripción

- Conjunto de acero inoxidable 316 L que ofrece una excelente resistencia a la corrosión para los medios exteriores tradicionales, compuesto por una plaqueta COEUR STAINLESS, una clavija y una tuerca.
- Prevención del desgaste de los conectores: el gran grosor del material de la plaqueta y los bordes redondeados del orificio de conexión, limitan el desgaste de los conectores.
- Disponible en dos medidas de clavija (10 o 12 mm).
- Materiales: acero inoxidable 316L
- Certificaciones: EN 959



Cantidad de artículos solicitados 20 piezas

1.34- ST'ANNEAU _____ 15 piezas (5 de cada medida)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

Anillo de cinta de Dyneema®

Descripción

- Más ligero y más flexible que los anillos de poliamida.
- Gran resistencia a la abrasión.
- Ancho: 12 mm.
- Disponible en 3 medidas, un color para cada medida para diferenciarlas fácilmente: 24, 60 y 120 cm
- Materiales: cinta de Dyneema® y poliamida, costura de poliéster
- Carga de rotura: 22 kN
- Certificaciones: CE EN 795 B



Cantidad de artículos solicitados 15 piezas (5 de cada medida)

1.35- ANNEAU _____ 20 piezas (5 de cada medida)
Anillo de cinta cosido

Descripción

- Anillo de cinta para realizar un anclaje.
- Disponible en cuatro longitudes: 60, 80, 120 y 150 cm.
- Código de color para identificar fácilmente la longitud.
- Disponible también en versión color negro.
- Materiales: poliéster
- Carga de rotura: 22 kN
- Certificaciones: CE EN 566, CE EN 795 B, EAC



Cantidad de artículos solicitados 20 piezas (5 de cada medida)

1.36- PAW _____ solicitados 6 piezas (2 de cada medida)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

Placa multianclajes

Descripción

- Permite organizar una estación de trabajo y disponer de forma sencilla, de un sistema de anclaje múltiple.
- Orificios de 19 mm para dejar pasar el casquillo de seguridad de la mayoría de los mosquetones.
- Fabricado en aluminio: excelente relación resistencia/ligereza.
- Disponible en tres medidas y en versión color negro.
- Materiales: aluminio
- Carga de rotura: 36 kN
- Certificaciones: CE, NFPA 1983 General Use



Cantidad de artículos solicitados 6 piezas

1.37- PODIUM _____ solicitados 4 piezas

Asiento para suspensión prolongada

Descripción

- Proporciona una excelente comodidad durante las suspensiones prolongadas:
 - Asiento ancho que ofrece una estabilidad excelente.
 - Rebordes rígidos para evitar que las cintas de suspensión compriman los muslos.
- Fácil de utilizar:
 - Cintas de suspensión regulables mediante hebillas autobloqueantes DOUBLEBACK.
 - Dos anillos portamaterial preformados con funda de protección.
 - Gancho posterior que permite posicionar fácilmente el asiento en la espalda, cuando no se está suspendido.



Cantidad de artículos solicitados 4 piezas

1.38- Bolsa portaherramientas _____ 8 PIEZAS

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

Descripción

- Permite guardar las herramientas durante los trabajos en suspensión.
- El cierre Tanka permite abrir y cerrar fácilmente la bolsa durante el transporte o los desplazamientos.
- Se fija fácilmente a todos los tipos de arneses.



Cantidad de artículos solicitados 8 piezas

1.39- KIT ARIZONA VORTEX _____ 1 PIEZA

El kit Arizona Vortex viene completo con:

- Set de cabeza (2 piezas)
- Juego de cabezales de rueda de polea
- Pernos de ajuste de la cabeza (4)
- Head Set Mochila
- Piernas interiores (3)
- Piernas externas (7)
- Pasadores de la pierna / pie (17)
- Bolsas de pierna con correas de hombro (3)
- Pies planos (Omni) (3)
- Pies de raptor (garra) (3)
- Mangas de almacenamiento de pies (2)
- Bolso De Pin, Naranja
- Banderas, Naranja de Alta Visibilidad (21)
- Correas Hobble, Ajustable (3)
- Cordón de seguridad - cable de 8 mm, 12 m (40 pies) de longitud
- Manual de usuario



Cantidad de artículos solicitados 1 piezas

1.40- ULTRA-PRO™ EDGE PROTECTORS _____ 4 PIEZAS

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- La protección de bordes más codiciada disponible cuenta con un material súper pulido y de alto rendimiento que no solo protege su cuerda de bordes afilados o ásperos, sino que también reduce considerablemente la fricción.
- El Ultra-Pro es más liviano y más fácil de transportar que los rodillos de borde o dispositivos similares y su perfil más bajo evita que se vuelque con frecuencia en dispositivos más altos.

1.41- Canastilla de rescate _____ 1 piezas,

- Construida de polietileno amarillo de alta resistencia a la abrasión y rupturas.
- Con un soporte externo de tubular de acero inoxidable, unido permanentemente al cuerpo de la canastilla por medio de remaches semi-tubulares de acero inoxidable.
- Con un cojín de espuma de goma no absorbente adherido en el fondo interno de la canastilla.
- Cuatro correas de aseguramiento con broches metálicos ase como sistema de ajuste rápido y una correa de apoyo vertical con ajuste y broches metálicos.
- Con una capacidad de carga de 1200 libras.



1.42- Camilla tipo SKED _____ 1 piezas

- Fabricada de plástico flexible en color anaranjado de alta resistencia a abrasiones y rupturas.
- Debe contar con 4 correas de ajuste en forma horizontal, 2 correas en forma de agarradera en cada uno de sus costados, así como correas de ajuste en forma vertical.
- Deberá contar ranuras y orificios reforzados para el uso de cuerdas y cintas de aseguramiento. En los costados y extremos de la camilla.
- Una mochila cilíndrica de nylon cordura para transporte de color anaranjado con una medida de 36” de longitud por un diámetro de 9”.



1.43- Arnés para canastilla de rescate _____ 1 piezas

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- Elaborado de nylon de alta resistencia.
- Con 4 cintas con hebillas de ajuste independiente de acero inoxidable y costuras reforzadas y en cada uno de sus extremos.
- Con un anillo central para anclaje de acero inoxidable.
- Con un rango de resistencia de 5,000 lb/f o 22 kN.

Cantidad de artículos solicitados 1 piezas,

1.44- chaleco arnés de extracción tipo Miller_____ 1 PIEZA

- Fabricado de nylon balístico de uso rudo en color amarillo.
- Con soporte rígido ergonómico trasero para una inmovilización espinal así como soporte para la inmovilización del cráneo.
- Correas inguinales de sujeción acojinadas y con broche de acero de ajuste rápido para soporte en las piernas para las extracciones verticales.
- Con 2 cintas para sujeción del tórax con colores distintivos, así como otras 2 correas para sujeción clavicular con broches de acero reforzados en las cuatro correas.
- Acojinamiento en cabeza para inmovilización así como 2 cintas para fijación



Cantidad de artículos solicitados 1 piezas

1.45- Bolsas para cuerdas y equipo_____ 5 PIEZAS

- Fabricado en PVC resistente a la abrasión e impermeable, con costuras reforzadas.
- Con tirantes ajustables acojinados y un cinturón ajustable para su transportación.
- Con un cierre en forma de jareta con seguro, así como una cubierta impermeable de PVC con broche que cubra la jareta.
- Con capacidad de 45 lts y un tamaño de 67 cms.

Cantidad de artículos solicitados 5 piezas,



1.46- Cuerda estática de rescate (Cantidad de material solicitado 250 metros de 11 mm y 250 metros de 11.5)

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

- Construida de fibras continuas de poliéster de alta resistencia, con una cubierta del mismo material.
- Su forma de fabricación debe ser kernmantle.
- **De 11 mm. de grosor y 11.5**
- Con una elongación máxima del 1% con 300lbs de carga
- En color negro y rojo
- Que cumpla con los requisitos de la norma NFPA 1983-2006 clasificándola como de uso general, así como la certificación de las pruebas de UL.
- Se requiere que la cuerda cuente con una etiqueta con sus especificaciones y resistencia, así como las normas que cumple y su capacidad de carga.



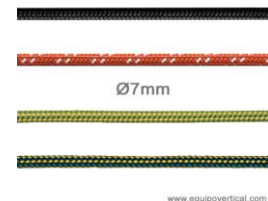
Cantidad de material solicitado 250 metros de 11 mm y 250 metros de 11.5

1.47- Cordino Ø7mm _____ (50 METROS)

Cordino auxiliar estático Ø7mm homologado. Ensayado bajo normativa EN564.

Resistencia mínima de 1200kg. Peso aprox 33 gramos por metro. A mayor número de metros, menor precio.

Cantidad de material solicitado 50 metros,



1.48- Cinta tubular 3/4 Sterling _____ (50 METROS)



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

2- KIT EQUIPO RESCATE AGRESTE

2.1 - FALCON ASCENT

Arnés de asiento ligero para las intervenciones de rescate con ascenso por cuerda

Descripción

- Punto de enganche ventral en dos partes que se cierra con un mosquetón OMNI y que permite conectar un bloqueador ventral CROLL. La posición baja del bloqueador ofrece una mayor eficacia en el ascenso por cuerda.
- Materiales: poliamida, poliéster, aluminio y acero
- Punto de enganche posterior en el cinturón: sí
- Certificaciones: CE EN 358, CE EN 813, EAC



Cantidad de artículos solicitados 8 piezas,

2.2 -TOP CROLL® S

Torso para arnés de asiento con bloqueador ventral CROLL S

Descripción

- Integra un bloqueador ventral CROLL S para transformar los arneses de asiento ASTRO SIT FAST, AVAO SIT, AVAO SIT FAST, FALCON y FALCON ASCENT en arneses para accesos difíciles.
- Se conecta a los dos puntos de enganche posteriores y directamente al punto de enganche ventral con cierre del arnés ASTRO SIT FAST o gracias a un conector en los arneses AVAO SIT, AVAO SIT FAST, FALCON y FALCON ASCENT.
- Certificaciones: CE EN 361 (con arneses de asiento ASTRO SIT FAST, AVAO SIT, AVAO SIT FAST, FALCON y FALCON ASCENT), CE EN 12841 tipo B y EAC
- Materiales: poliamida, poliéster, aluminio y acero



Cantidad de artículos solicitados 8 piezas,

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

2.3- ALEX GLOVES

- Guantes de alta calidad realizados en piel con refuerzo en DuPont™Kevlar® en la palma y en los dedos, ideales para rescates.
- Con 3 dedos cortados a 3/4. Puño elástico con cierre de Velcro que garantiza una excelente adaptabilidad.
- Dorso de Nylon elastizado transpirable y resistente a las abrasiones.
Certificados CE EN 388. (, M, L).



Cantidad de artículos solicitados 8 pares, 4 y 4 (M, L).

2.4- ALVEO VENT

Casco ventilado y ligero para los trabajos en altura y el rescate

Descripción

- Excelente protección para los trabajos en altura:
 - La absorción de los impactos se realiza por deformación de la almohadilla interna de poliestireno expandido.
 - Limitación del riesgo de pérdida del casco durante una caída gracias a la resistencia elevada del barboquejo (superior a 50 daN).
 - Orificios de ventilación para airear el casco.
 - Se sirve con dos acolchados de distinto grosor para el contorno de cabeza.
- Posibilidad de añadir múltiples accesorios para adaptar el casco en función de su utilización:
- Cumple con las exigencias de protección contra impactos de la norma EN 397 y de la norma EN 12492.



Cantidad de artículos solicitados 8 piezas, (2 rojos y 6 blancos)

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

2.5- PROGRESS

Elemento de amarre de progresión

Descripción

- Elemento de amarre doble que permite una conexión permanente durante el ascenso por cuerda:
 - Cabo largo para conectar un puño bloqueador ASCENSION.
 - Cabo corto para asegurarse durante el paso de fraccionamientos.
- Puntas provistas de una funda plástica para mantener el conector en la posición correcta y proteger de la abrasión.
- Elemento de amarre de cuerda dinámica para limitar los esfuerzos transmitidos al usuario en caso de caída de poca altura (1).
- Se utiliza con dos mosquetones con bloqueo de seguridad automático VERTIGO TWIST-LOCK.
- Certificaciones: CE EN 354, EAC
- Longitud del cabo corto: 30 cm.
- Longitud del cabo largo: 65 cm.



Cantidad de artículos solicitados 8 piezas,

2.6- FOOTCORD

Pedal regulable de cordino

Descripción

- Se fija al puño bloqueador ASCENSION o al bloqueador BASIC para los ascensos por cuerda.
- Construcción en 100 % Dyneema® que aumenta su durabilidad.
- Elástico para sujetar el pie en el pedal. Se regula en altura para poder utilizarlo con cualquier tipo de calzado y guardarlo cuando no se utiliza.
- Plaqueta de regulación de la longitud del pedal.
- Materiales: Dyneema® y aluminio



Cantidad de artículos solicitados 8 piezas,

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

2.7- TIBLOC

Bloqueador de emergencia

Descripción

- Muy compacto y ligero: completa con eficacia el equipo básico del usuario.
- Polivalente: se utiliza muy fácilmente con un mosquetón con bloqueo de seguridad para realizar ascensos por cuerda o instalar sistemas de izado (antirretorno).
- Sistema de placaje del mosquetón en la cuerda que garantiza un enganche inmediato y completo del bloqueador en la cuerda, independientemente de la posición: no hay riesgos de deterioro de la cuerda debido al enganche parcial de los dientes en la funda.
- Leva con dientes inclinados y con ranura de evacuación para optimizar el funcionamiento en cualquier condición (cuerdas heladas, embarradas...).
- Compatibilidad de la cuerda: 8 a 11 mm
- Certificaciones: CE EN 567, EAC



Cantidad de artículos solicitados 4 piezas,

2.8- RESCUCENDER

Bloqueador de leva ranurada con cierre

Descripción

- Diseñado para ser utilizado en los polipastos como sistema de tracción o antirretorno.
- Leva con cierre que permite instalar o retirar el bloqueador en cualquier punto de la cuerda.
 - Topes independientes en cada lado del aparato, que permiten abrir fácilmente limitando los riesgos de apertura involuntaria. Estos topes están provistos de un indicador de no-bloqueo.
 - Leva solidaria del cuerpo del aparato para facilitar su manipulación.
 - Muelle de la leva integrado para evitar cualquier enganche involuntario y aumentar la durabilidad.
- Certificaciones: CE EN 12841 tipo B, NFPA 1983 Technical Use y EAC utilizado con una cuerda de 10 a 13 mm



Cantidad de artículos solicitados 2 piezas,

2.9- BASIC Bloqueador compacto polivalente

Descripción

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- Bloqueador compacto que ofrece una sujeción con la mano excelente.
- Polivalente: puede utilizarse para los ascensos por cuerda fija o como antirretorno en un polipasto.
- Leva dentada con ranura de evacuación para optimizar el funcionamiento en cualquier condición (cuerdas heladas, embarradas...). Esta leva es de acero inoxidable para mejorar la resistencia a la corrosión..
- Orificio superior para mosquetonear la cuerda.
- Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, EAC



Cantidad de artículos solicitados 8 piezas,

2.10- OK Mosquetón oval ligero

Descripción

- Forma ovalada y simétrica que permite posicionar, de forma óptima, los aparatos de sección ancha tipo polea, bloqueador y anticaídas deslizante.
- Mosquetón de aluminio cuya ligereza reduce el peso del equipo transportado por el trabajador en altura.
- Materiales: aluminio
- Certificaciones: CE EN 362, EAC



Cantidad de artículos solicitados 20 piezas,

2.11- Am'D Mosquetón asimétrico ligero

Descripción

- Forma en D especialmente adecuada para la conexión de los aparatos tipo descensor o elemento de amarre de sujeción.
- Mosquetón de aluminio cuya ligereza reduce el peso del equipo transportado por el trabajador en altura.
- TRIACT-LOCK: bloqueo automático con apertura de triple acción.



Cantidad de artículos solicitados 30 piezas,

2.12- WILLIAM Mosquetón asimétrico ligero de gran capacidad

Descripción

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- Forma de pera que ofrece una capacidad y una abertura importantes:
 - Facilita la conexión de varios elementos.
 - Permite realizar un nudo dinámico en caso de emergencia.
- Materiales: aluminio
- Certificaciones: CE EN 362, EAC, NFPA 1983 Technical Use



Cantidad de artículos solicitados 20 piezas,

2.13- OMNI

Mosquetón semicircular multidireccional

Descripción

- Mosquetón multidireccional que permite:
 - Cerrar el arnés FALCON ASCENT uniendo los dos puntos de enganche.
 - Conectar un bloqueador ventral CROLL (FALCON ASCENT).
- Resistencia: 15 kN (en cualquier dirección).
- Sistema Keylock para evitar que el mosquetón se enganche accidentalmente durante las maniobras.
- Indicador rojo visible cuando el mosquetón no está bloqueado (en la versión SCREW-LOCK).
- Disponible en dos versiones de sistema de bloqueo de seguridad:
 - TRIACT-LOCK: bloqueo automático con apertura de triple acción.
- Materiales: aluminio
- Certificaciones: CE EN 362



Cantidad de artículos solicitados 10 piezas,

2.14- DELTA Maillón de acero, forma triangular

Descripción

- Apretado con una llave, se convierte en un anillo de anclaje casi permanente.
- Disponible en tres versiones (diámetro de la varilla 10 mm, 8 mm, 8 mm con barra de posicionamiento del CROLL al arnés) y también en versión color negro.
- Materiales: acero
- Certificaciones: CE EN 362 type Q



Cantidad de artículos solicitados 10 piezas,

2.15- GO # 7 Maillón de acero, forma ovalada

Descripción

- Cerrado y apretado con una llave, se convierte en un anillo de anclaje casi permanente.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- Diámetro de la varilla: 7 mm
- Materiales: acero
- Certificaciones: CE EN 362 type Q

Cantidad de artículos solicitados 20 piezas,

2.16- RESCUE Polea de alta resistencia y altísimo rendimiento

Descripción

Destinada a los profesionales del rescate.

- Diseñada para maniobrar con cargas pesadas o para una utilización intensiva.
- Roldana de gran diámetro con rodamiento de bolas estanco para asegurar un excelente rendimiento.
- Puede admitir hasta tres mosquetones para facilitar las maniobras.
- Compatibilidad de la cuerda: 7 a 13 mm
- Diámetro de la roldana: 38 mm
- Rendimiento: 95 %
- Carga de utilización máxima: $4 \text{ kN} \times 2 = 8 \text{ kN}$
- Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 1983 General Use



Cantidad de artículos solicitados 6 piezas,

2.17- FIXE

Polea compacta y polivalente

Descripción

- Placas laterales fijas que permiten una colocación rápida y combinarse con un bloqueador mecánico.
- Diseñada para ser utilizada en polipastos y desviadores de cargas.
- Roldana con cojinetes autolubricantes para asegurar un buen rendimiento.
- Se utiliza con un mosquetón tipo OK o WILLIAM.
- Disponible en dos colores: amarillo y negro.
- Compatibilidad de la cuerda: 7 a 13 mm
- Diámetro de la roldana: 21 mm
- Rodamiento de bolas: no
- Rendimiento: 71 %
- Carga de utilización máxima: $2,5 \text{ kN} \times 2 = 5 \text{ kN}$
- Peso: 90 g



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- Certificaciones: CE EN 12278

Cantidad de artículos solicitados 10 piezas,

2.18- MICRO TRAXION

Polea bloqueadora ultracompacta de alto rendimiento

Descripción

- Ultracompacta y muy ligera.
- Polivalencia de utilización
- Compatibilidad de la cuerda: 8 a 11 mm
- Diámetro de la roldana: 25 mm
- Rodamiento de bolas: sí
- Rendimiento: 91 %
- Certificaciones: CE EN 567, EAC
- Materiales: aluminio, acero, acero inoxidable y poliamida



Cantidad de artículos solicitados 2 piezas,

2.19- GEMINI

Polea Prusik doble, ligera y de alto rendimiento

Descripción

- Placas laterales específicas adaptadas para utilizar con el nudo autobloqueante Prusik en los sistemas antirretorno.
- Roldanas montadas en paralelo y punto de enganche auxiliar para montar diferentes tipos de polipastos.
- Roldanas con rodamientos de bolas estancos para asegurar un rendimiento excelente.
- Ligera y compacta.
- Compatibilidad de la cuerda: 7 a 11 mm
- Diámetro de la roldana: 25 mm
- Rodamiento de bolas: sí
- Rendimiento: 91 %
- Carga de utilización máxima: $2 \times 1,5 \text{ kN} \times 2 = 6 \text{ kN}$
- Peso: 135 g
- Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 1983 Technical Use



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

Cantidad de artículos solicitados 4 piezas,

2.20- MOBILE

Polea ultracompacta y polivalente

Descripción

- Polea ultracompacta y ligera.
- Diseñada para ser utilizada en polipastos y desviadores de cargas.
- Roldana con cojinetes autolubricantes para asegurar un buen rendimiento.
- Compatibilidad de la cuerda: 7 a 13 mm
- Rendimiento: 71 %
- Carga de utilización máxima: $2,5 \text{ kN} \times 2 = 5 \text{ kN}$
- Peso: 75 g
- Certificaciones: CE EN 12278



Cantidad de artículos solicitados 4 piezas

2.21- TANDEM® SPEED

Polea doble para tirolinas de cable o de cuerda

Descripción

- Roldanas de acero inoxidable resistentes al desgaste.
- Roldanas con rodamientos de bolas estancos para asegurar un rendimiento excelente.
- Puede admitir hasta tres mosquetones para facilitar las maniobras.
- Compatibilidad de la cuerda: diámetro inferior o igual a 13 mm
- Compatibilidad del cable: diámetro inferior o igual a 12 mm
- Diámetro de la roldana: 27,5 mm
- Rendimiento: 95 %
- Carga de utilización máxima: 10 kN
- Certificaciones: CE EN 12278



Cantidad de artículos solicitados 4 piezas

2.22- STOP

Descensor autofrenante para cuerda simple

Descripción

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- Gracias al sistema autofrenante, es fácil detenerse y mantener una posición concreta en la cuerda.
- Puede instalarse o retirarse fácilmente de la cuerda sin desengancharlo del arnés.
- Permite ascensos cortos por cuerda con tan sólo añadir un pedal a un puño bloqueador.
- Materiales: levas de aluminio, reemplazables en caso de desgaste
- Peso: 326 g
- Compatibilidad de la cuerda: para una sola cuerda de 9 a 12 mm de diámetro
- Certificaciones: CE EN 341 clase A



Cantidad de artículos solicitados 10 piezas

2.23- SWIVEL OPEN

Eslabón giratorio con cierre con rodamiento de bolas

Descripción

- Se combina con una gran variedad de productos (poleas, elementos de amarre...) gracias a su amplia abertura.
- Resuelve los problemas de torsionado y enredos de cuerdas y elementos de amarre en diferentes situaciones:
 - Izado: evita que las cuerdas se torsionen cuando la carga gira sobre sí misma, limitando así el rizado.
 - Polipastos: elimina el riesgo de rozamiento entre cuerdas, lo que mejora la eficacia en la recuperación de cuerda.
- Excelente rendimiento y fiabilidad gracias al rodamiento de bolas estanco sin mantenimiento.
- Carga de rotura: 23 kN
- Certificaciones: CE, NFPA 1983 Technical Use, EAC



Cantidad de artículos solicitados 4 piezas

2.24- COEUR STAINLESS

Plaqueta de anclaje de acero inoxidable de alta calidad para utilización en exteriores tradicionales

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

Descripción

- Realizado en acero inoxidable de 316 L que ofrece una excelente resistencia a la corrosión para exteriores tradicionales.
- Facilidad de mosquetoneo:
 - Orificio de conexión amplio y ergonómico que facilita el mosquetoneo.
 - El tamaño del orificio permite instalar dos mosquetones simultáneamente.
- Sistema antirrotación de la plaqueta: relieves en la cara posterior que impiden que la plaqueta gire cuando se instala el anclaje, pero también durante la utilización, debido a las fuertes solicitaciones laterales..
- Materiales: acero inoxidable 316L
- Certificaciones: EN 795 A, EN 959



Cantidad de artículos solicitados 10 piezas

2.25- Anelox Ø 8"

- Material: alambre de acero inoxidable AISI 316L de 8 mm de diámetro de sujeción aburrir a 8 mm
- Made in Italy
- Desde el 2013 casi todos nuestros productos están fabricados en acero inoxidable AISI 316L, decididamente más resistentes a la corrosión Marina que el AISI 304. Para señalar la diferencia del material viene estampado en cada producto la sigla correspondiente.
- CE EN 795:2012 – Anclajes de tipo A
- Cumple con la EN 959:2007 – Parabolts
- UIAA 123-2



Cantidad de artículos solicitados 40 piezas

2.26- ST'ANNEAU

Anillo de cinta de Dyneema®

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

Descripción

- Más ligero y más flexible que los anillos de poliamida.
- Gran resistencia a la abrasión.
- Ancho: 12 mm.
- Disponible en 3 medidas, un color para cada medida para diferenciarlas fácilmente: 24, 60 y 120 cm
- Materiales: cinta de Dyneema® y poliamida, costura de poliéster
- Carga de rotura: 22 kN
- Certificaciones: CE EN 795 B

Cantidad de artículos solicitados 15 piezas(5 de cada medida)

2.27- ANNEAU

Anillo de cinta cosido

Descripción

- Anillo de cinta para realizar un anclaje.
- Disponible en cuatro longitudes: 60, 80, 120 y 150 cm.
- Código de color para identificar fácilmente la longitud.
- Disponible también en versión color negro.
- Materiales: poliéster
- Carga de rotura: 22 kN
- Certificaciones: CE EN 566, CE EN 795 B, EAC



Cantidad de artículos solicitados 20 piezas (5 de cada medida)

2.28- PAW

Placa multianclajes

Descripción

- Permite organizar una estación de trabajo y disponer de forma sencilla, de un sistema de anclaje múltiple.
- Orificios de 19 mm para dejar pasar el casquillo de seguridad de la mayoría de los mosquetones.
- Fabricado en aluminio: excelente relación resistencia/ligereza.
- Disponible en tres medidas y en versión color negro.
- Materiales: aluminio
- Carga de rotura: 36 kN
- Certificaciones: CE, NFPA 1983 General Use



Cantidad de artículos solicitados 8 piezas

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

2.29- ULTRA-PRO™ EDGE PROTECTORS

La protección de bordes más codiciada disponible cuenta con un material súper pulido y de alto rendimiento que no solo protege su cuerda de bordes afilados o ásperos, sino que también reduce considerablemente la fricción. El Ultra-Pro es más liviano y más fácil de transportar que los rodillos de borde o dispositivos similares y su perfil más bajo evita que se vuelque con frecuencia en dispositivos más altos.

Cantidad de artículos solicitados 4 piezas



2.30- Protector de cuerda FIXE 40cm

Protector de cuerda FIXE 40cm.
Contra el rozamiento de cuerdas sobre cantos agresivos.
Anilla de plástico para cordino* de posicionamiento.
El más económico de nuestra gama de protectores.
Cierre velcro en todo el largo. Longitud 40cm.

Cantidad de artículos solicitados 6 piezas

2.31- Camilla tipo SKED

- Fabricada de plástico flexible en color anaranjado de alta resistencia a abrasiones y rupturas.
- Debe contar con 4 correas de ajuste en forma horizontal, 2 correas en forma de agarradera en cada uno de sus costados, así como correas de ajuste en forma vertical.
- Deberá contar ranuras y orificios reforzados para el uso de cuerdas y cintas de aseguramiento. En los costados y extremos de la camilla.
- Una mochila cilíndrica de nylon cordura para transporte de color anaranjado con una medida de 36” de longitud por un diámetro de 9”.

Cantidad de artículos solicitados 1 pieza



2.32- NEST

Camilla para rescates en espacios confinados

Descripción

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- Permite transportar a un herido en posición horizontal, vertical o inclinada, para adaptarse a todos los terrenos accidentados y estrechos.
- Arnés de sujeción completo integrado en el interior de la camilla para asegurar al herido. Colores diferentes para evitar cualquier error en la instalación.
- Hebillas autobloqueantes DOUBLEBACK para una regulación fácil y rápida.
- Placa dorsal de deslizamiento de plástico rígido y sin rugosidades.
- Colchoneta de confort para la espalda del herido.
- Listones rígidos amovibles para reducir el volumen de la camilla durante el transporte.
- Materiales: TPU, poliamida, polietileno y aluminio
- Peso: 12800 g
- Medidas: 200 × 50 × 5 cm



Cantidad de artículos solicitados 1 pieza

2.33- STEF

Dispositivo de inclinación para la camilla NEST

Descripción

- Permite inclinar la camilla con facilidad en función del terreno.
- Conectores direccionales TRIACT-LOCK para un bloqueo automático de los tres puntos de conexión.
- Eslabón giratorio para orientar la camilla con precisión.
- Mosquetón SPIRIT integrado que permite bloquear la camilla en posición horizontal.



Cantidad de artículos solicitados 1 pieza

2.34- TAM TAM Martillo para espeleología

Descripción

- Mango equipado con una llave de 13 mm para tornillos de 8 mm.
- Dragonera antipérdida.
- Peso: 535 g
- Longitud: 26,5 cm

Cantidad de artículos solicitados 2 pieza



2.35- PERFO SPE Burilador para clavijas autoperforantes

Descripción

- Compacto y ligero.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- Miniempuñadura metálica pivotante que facilita su agarre.
- Peso: 208 g
- Diámetro: 8 mm

Cantidad de artículos solicitados 2 pieza

2.36- Cuerda Estática SuperStatic2 de 3/8 " (10 mm)

- Cuerda estática de 10.0 mm
- Núcleo / Funda: Nylon / Nylon
- Ligero y fácil de manejar, el SuperStatic2 de 3/8 "es una opción probada para anclajes de aparejos y es fácilmente compatible con la mayoría de los dispositivos de ascenso o rappel.
- NFPA 1983: Técnico

Cantidad de artículos solicitados 400 metros



2.37- Cuerda estática HTP de 3/8 " Cuerda estática de 10.0 mm

- Núcleo / Funda: Poliéster / Poliéster
- Adecuado para líneas de búsqueda y rescate, sistemas de rescate de montaña y sistemas de tensión ligeros.
- Disponible en BiColor como una característica de seguridad adicional para los sistemas arbor SRS.
- NFPA 1983: Técnico

Cantidad de artículos solicitados 60 metros



2.38- Tech Tape Webbing 1 " solicitado 50 metros

2.39-

- TechTape es nuestra cinta de nylon de 1 "de primera calidad que presenta un tejido suave y más denso que la cinta de 1" estándar

Calificación de MBS (lb)
4,000

Calificación MBS (kN)
17.8



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

2.40- Cuerda estática de 9,0 mm

- Núcleo / Funda: Nylon / Nylon
- Una construcción liviana que es ideal para líneas de rappel y etiquetas, sistemas de anclaje o cargas de rescate livianas.



Impact Force (kN @ FF.3)

4.2

Elongation at 300 lb (%)

1.9

Weight (lb/100')

3.4

MBS Rating (lb)

4,271

Sheath Slippage

0.0

MBS Rating (kN)

19.0

Cantidad de material solicitado 100 metros.

2.41- TE 6-A36

Martillo perfor. a batería TE 6-A36

- Rango de taladro con percusión óptimo 6 - 16 mm
- Rango de diámetro de taladro con percusión 4 - 20 mm
- Energía de impacto 2.5 J
- RPM de taladrado con percusión 1050 rpm
- Frecuencia de impacto plena 5100 impactos/minuto



Cantidad de material solicitado 1

2.42- Batería B 36/2.6 #2098208

- Batería de ion de litio de alta potencia de 36 V con 2.6 Ah
- Tiempo de carga con cargador de baterías C4/36-350: 35 min
- Peso: 780
- Dimensiones (L x An x Al): 167 x 92 x 60 mm

Cantidad de material solicitado 1



2.43- Mavic 2 enterprise dual (DRON)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

- Imágenes Visuales y Térmicas
Sensor Térmico FLIR ® Radiométrico Integrado
- Parámetros ajustables para emisividad y superficies reflectantes
- Modos de visualización múltiple: FLIR MSX™, infrarrojo y visible

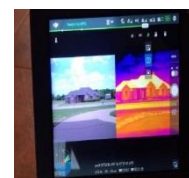
Cantidad de material solicitado 1

2.44- ALCANADRE

Saco de gran volumen para el transporte del equipo en descenso de barrancos

Descripción

- Gran durabilidad:
 - Estructura de TPU completamente soldada para asegurar una gran resistencia al desgaste.
 - Lona más gruesa para reforzar el fondo del saco.
 - Hebillas de regulación DoubleBack irrompibles, de aluminio
- Completa gama de accesorios:
 - Bolsillo interior de rejilla en la solapa del saco para llevar unas gafas de buceo.
 - Elemento de amarre multiposición, accesible desde el interior o el exterior, para enganchar el saco.
 - Dos anillos de colores diferentes en el interior del saco para fijar las puntas de la cuerda.



Cantidad de artículos solicitados 6 piezas,

2.45- PIXA® 3

Linterna frontal que permite evolucionar en atmósferas explosivas ATEX, adecuada para la visión de cerca, los desplazamientos y la visión de lejos. 100 lúmenes

Descripción

- Linterna frontal que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar:
 - En la cabeza con la cinta.
 - Fijada a un casco mediante la pletina (incluida).
 - Colocada en el suelo.
- Linterna con tecnología de iluminación CONSTANT LIGHTING, que garantiza rendimientos de la iluminación que no disminuyen a medida que las pilas se van descargando.
- Varios modos de iluminación adecuados a cada situación:
 - Modo para los trabajos al alcance de la mano: haz luminoso amplio y homogéneo.
 - Modo para los desplazamientos: haz luminoso mixto que ofrece un componente

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

focalizado que permite desplazarse cómodamente.

- Modo para la visión de lejos: haz luminoso focalizado.

- Alimentación: 2 pilas AA/LR06 (incluidas)

Cantidad de artículos solicitados 8 piezas

2.46- SPATHA

Navaja mosquetoneable

Descripción

- Hoja lisa y dentada que permite cortar fácilmente cuerdas y cordinos.
- Orificio para colgar la navaja del arnés con un portaherramientas CARITOOOL o un mosquetón.
- La hoja se puede abrir de dos formas: mediante la muesca de la hoja o con la rueda dentada, cuando se lleva guantes.
- Bloqueo de la hoja en posición abierta mediante un seguro de bloqueo.
- Hoja de acero inoxidable para aumentar la durabilidad.



Cantidad de artículos solicitados 8 piezas

2.47- Silbato 100dB

Silbato para llamada de auxilio en situación de emergencias.

Ultraligero. Material plástico. No se oxida.

Incluye cordino para colgártelo del cuello.

Incluye clip para sujetarlo en la posición idónea.

Homologado según normativa EN394 ISO 12402-8.

Capaz de producir sonido de hasta 100 decibelios.

Apto para uso náutico en el chaleco salvavidas.



Cantidad de artículos solicitados 8 piezas

Criterios de evaluación



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		PUNTAJE MAXIMO
1	Calidad	30%
1.1	• Cumple totalmente con lo solicitado en este anexo.	25%
	• Cumple parcialmente a lo solicitado.	5%
2	Tiempo de entrega	15%
2.1	• Entrega inmediata.	15
	• Entrega en 10 días.	10
	• Entrega más de 10 días.	5
3	Precio	35%
3.1	Se dará el puntaje máximo a quien oferte el menor precio cotizado.	
4	Garantía	20%
4.1	• Más de 1 año	20
	• De 1 año.	15
	• Menos de 1 año	0
	Total	100%

***FIN DEL ANEXO 1 ***



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

ANEXO 2
JUNTA
ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERES DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal del mismo



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

ANEXO 3

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

ANEXO 4

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA
		NO APLICA

***NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
				Sub-Total:	
				IVA:	
				Totales :	

**CONDICIONES DE PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA:
GARANTIA:**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Participante: _____

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad
Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.	
Poder Representante (copia y original para cotejo).	
Copia de identificación vigente (y original para cotejo).	
Caratula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y numero de hojas de su propuesta.	
Propuesta técnica	
Constancia de Visita de Campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Curriculum del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.	
Carta fabricante (en caso de)	
Carta distribuidor (en caso de)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases.	
En caso de caer en el supuesto , carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.	
Anexo 5, Propuesta Económica. De acuerdo a cotización	
Monto de la propuesta económica con IVA incluido	
Total de hojas de la propuesta	

Nota importante: Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”

ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice haciendo referencia de la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, la cual deberá seguir el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de **carácter obligatorio para participar** y deberán contener las características señaladas en el **Capítulo IX “Características de las propuestas técnica y económica.”; numeral 1, apartado F “Contenido”**, de las presentes bases.

1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- a) Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- b) Poder Representante (copia y original para cotejo).
- c) Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- d) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”**. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- e) **Propuesta Técnica** del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el **Anexo 1** de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Curriculum del participante.

2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- C) Carta fabricante (en caso de)
- D) Carta distribuidor (en caso de)
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- G) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- H) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”.
- I) **En caso de caer en el supuesto**, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- j) Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- k) **Anexo 5, Propuesta Económica.**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL/242/2/2019
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”**

ANEXO 7

FECHA		No. Requisición			
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>			
			Razón Social		
			Domicilio		
			Teléfonos		
			Representante		
			No. Proveedor		
			Estado		
			Días Pago		
			Tiempo Entrega		
			Anticipo		
Part.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					
				Garantía	
Observaciones :				Observaciones	